Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 14:55

Resolución Jefatural

Nº 344-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 434-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 503-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 9818 -2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal g) del artículo 30° del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, establece que la Oficina de Administración y Finanzas tiene la función de *"Establecer el cronograma de pago de subvenciones y de desembolso de créditos educativos"*;

Que, el numeral 9.2 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que "*El cronograma de pago de subvenciones por los costos académicos de matrícula y pensiones de estudios en favor de las IES u OC, es elaborado por la USF, en función a las fechas de inicio y fin del periodo académico y las fechas del periodo de matrícula regular remitidas por la DIBEC mediante memorándum (…)";*

Que, mediante el Memorándum N° 04, 08 y 289-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico para los periodos académicos 2025-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCAFDGAH código seguridad: 320

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 14:55

I y 2025-II del Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI, aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF la Oficina de Administración y Finanzas establece el cronograma de pago para el periodo académico 2025-I del Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI, aplicable a los becarios de la Beca de Traslado - Convocatoria 2020, en mérito al Memorándum N° 008-2025-MINEDU/VMGI-PRONABECDIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas;

Que, mediante el Informe N° 434-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus funciones y con base en el Memorándum N° 04, 08 y 289-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas elabora el cronograma de pago para los periodos académicos 2025-I y 2025-II del Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI, aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020, en consecuencia solicita modificar el anexo de la Resolución Jefatural N° 019-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 503-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas establece del cronograma de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- modificar el anexo de la Resolución Jefatural N° 019-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF con la finalidad de establecer el cronograma de pago para los periodos académicos 2025-I y 2025-II del Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI, aplicable a la Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020, en virtud del Memorándum N° 04, 08 y 289-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la resolución.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCAFDGAH código seguridad: 320

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 14:55

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: TELLO CORRALES Erik Enrique FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 16:30

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCAFDGAH código seguridad: 320

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 14:55

ANEXO

IES	Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI
Sede	Todas las sedes elegibles
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020
Carrera	Todas las carreras elegibles

Periodo académico 2025-I (Primer inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Enero 2025
2	Pensión de estudios	1	Febrero 2025
		2	Marzo 2025
		3	Abril 2025
		4	Junio 2025
Periodo académico 2025-II (Primer inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Julio 2025
2	Pensión de estudios	1	Julio 2025
		2	Agosto 2025
		3	Setiembre 2025
		4	Noviembre 2025

IES	Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI
Sede	Todas las sedes elegibles
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020
Carrera	Todas las carreras elegibles

Periodo académico 2025-I (Segundo inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Marzo 2025
2	Pensión de estudios	1	Marzo 2025
		2	Abril 2025
		3	Mayo 2025
		4	Julio 2025
Periodo académico 2025-II (Segundo inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Agosto 2025
2	Pensión de estudios	1	Agosto 2025
		2	Setiembre 2025
		3	Octubre 2025
		4	Diciembre 2025

IES	Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI
Sede	Todas las sedes elegibles
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCAFDGAH código seguridad: 320

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 05/03/2025 14:55

	Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020		
Carrera	Todas las carreras elegibles		
Periodo académico 2025-I (Tercer inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Abril 2025
2	Pensión de estudios	1	Abril 2025
		2	Mayo 2025
		3	Junio 2025
		4	Agosto 2025
Periodo académico 2025-II (Tercer inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Setiembre 2025
2	Pensión de estudios	1	Setiembre 2025
		2	Octubre 2025
		3	Noviembre 2025
		4	Enero 2026

IES	Servicio Nacional de Adiestramiento y Trabajo Industrial - SENATI		
Sede	Todas las sedes elegibles		
Beca	Beca 18 y todas sus modalidades - Convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, Beca de Traslado – Convocatoria 2020, Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas - Convocatoria 2024 y Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020		
Carrera	Todas las carreras elegibles		
Periodo académico 2025-I (Cuarto inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Mayo 2025
2	Pensión de estudios	1	Mayo 2025
		2	Junio 2025
		3	Julio 2025
		4	Setiembre 2025
Periodo académico 2025-II (Cuarto inicio)			
N°	**Concepto**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Octubre 2025
2	Pensión de estudios	1	Octubre 2025
		2	Noviembre 2025
		3	Diciembre 2025
		4	Febrero 2026

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GCAFDGAH código seguridad: 320